

Quarenta maravedis.



**SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.**

Esta Villa de Totana, y Valas conristorales  
 se ella en mes de Julio de mil ochocientos vno  
 se juntaron los <sup>res</sup> <sup>es</sup> Consejo, Justicia, y Regim.  
 de ella como lo tienen por costumbre ha conferido,  
 y tratado los Asuntos tocantes y pertenecientes  
 del servicio de ambas Magestades vien, y utili.  
 dad de este Comun, a saber los <sup>res</sup> <sup>es</sup> D.<sup>no</sup> Donacio  
 Maria de Puno Uloa Abog.<sup>do</sup> de los <sup>res</sup> <sup>es</sup> Consejo  
 Gov.<sup>or</sup> Justicia mayor y Capitan General de ella  
 por V. M., Cavalleros Capitulares, Jurados, y sin  
 dico Personeros de el Comun que avia formado  
 y estando asi juntos, se abrió una Carta de su  
 Señorio Pexer de Lerma Adm.<sup>or</sup> Genl. de todas  
 Rentas de la Cui.<sup>da</sup> de Murcia en la que previe-  
 ne, que las actuales urgencias y Apuros en que se  
 alla el <sup>res</sup> <sup>es</sup> D.<sup>no</sup> erario deben excitar al Patriotis-  
 mo de todo buen vasallo, y que aunque fun-  
 dadas en ella manda V. M. por vobos este año  
 en su orden de veinte y dos de Junio, sigan las  
 execuciones contra los Ayuntamientos, y qd.  
 para evitar este extremo, y en el ynterin  
 se formalize el cambio de la Comersion de renta  
 ha esta Villa, comunica esta noticia para  
 si valiendose de ella, se apronta por este  
 Ayuntamiento lo que se está de viendo, y  
 excusar dho. Procedimientos; y en su vista acor-  
 daron; se comete a dho. Gov.<sup>or</sup> Adm.<sup>or</sup> que con do  
 vni da la referida Carta ha este Libro Capitu-  
 lar; y daran y dieron Comision entoda, tomas  
 a los <sup>res</sup> <sup>es</sup> Gov.<sup>or</sup> Juan Antonio Laner, y D.<sup>no</sup> Gonzalo

